



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DCS 070/2025**

Ref.: Expediente 691/25  
Bahía Blanca, 5 de marzo de 2025

### **VISTO**

La Res. CSU 1094/23 que crea los cargos temporarios para los diferentes Departamentos Académicos;

### **Y CONSIDERANDO:**

La necesidad del área Biológica/Laboratorio Morfofuncional, para cubrir la demanda del estudiantado de las carreras de Medicina y Lic. en Obstetricia y teniendo en cuenta que dicha área realiza diferentes actividades;

Que el llamado a concurso se ajusta a lo establecido en la Resol CSU 233/20;

Que el jurado propuesto se encuentra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 5 de marzo;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción para la cobertura de 1 cargo docente temporario que a continuación se detalla:

CANT	CARGO	Dedicación	Área	Carrera
1	Ayudante B	Simple	Biológica/Laboratorio Morfofuncional	Medicina /Lic. en Obstetricia/

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Christian Gatti	Dra. Carmen Esandi
Mg. Verónica Lomban	Méd. Julián Arévalo
Dra. Ingrid Garbus	Dra. Elena Visciarelli



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTICULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Adriana Gardellini

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Eduardo Vincent

Veedor por el claustro de Estudiantes: Juan Manuel Pérez, 131412

ARTICULO 4°: Para la función a desempeñar en dicho cargo, la/el postulante deberá tener aprobado 3er año de la carrera de 3er año de Medicina y/o 3er año de la Lic. en Obstetricia. La designación interina será por 8 meses.

ARTICULO 5°: Son funciones de este cargo docente:

- a) Colaborar con los distintos espacios curriculares en el diseño de actividades dentro del Laboratorio Morfofuncional, acordes a los objetivos de aprendizaje propuestos.
- b) Colaborar en actividades docentes del laboratorio junto a los equipos responsables de los distintos espacios curriculares;

ARTICULO 6°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 7°: Agregar al expediente de referencia. Registrar, dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.